Cavildo } En las Salas Capitulares del Ayto. Rl.
perpetuo de esta Villa de Mazarron en
nueve de Marzo de mil ochocientos vein
te y seis, por Cavildo ordinario se reu
nieron los Señores D. Eusebio Eguilaz Abo
gado de la Rl. Chancilleria de la Ciudad
de Granada, Alcde. Mayor y Capitan
a Guerra de dha Villa por S. M. D. Gines
Jose Vivco. D. Gines Jose Granados de Pare
des, D. Ygnacio Lardin, D. Jose Paredes
Vivco. y D. Juan Vivco. Regidores de dho Ayto.
Gines Miguel Navarro Diputado del comun
de Vecinos, Juan de Vera Vera Sindico Gral
de dho Ayto. y Juan Mateo Lopez Perso
nero del Ppco. y tratara y acordaron lo
sigte.

En este Ayto. se ha visto un oficio
del Sr. Comandte. Gral del Exto. y Reino de
Murcia su fha veinte y ocho del proxi
mo pasado Febrero, a el q. acompaña
una relacion de las armas y demas efec
tos q. de las Rs. Almacenes de la Ma
estranza de Cartagena se entregaron
en el año pasado de mil ochocientos vein
te y uno a el Comisionado por el Ayto. Ha
mado Constitucional para armar a la Mi
licia Nacional a fin de q. sean de buel
tas dhas efectos a el mencionado Rl. Par
que en cumplimto. de lo prevenido en Rl.
orden de diez de Junio del año proxi
mo pasado; apareciendo por la indicada
relacion consistir los efectos en veinte y
cinco Bayonetas, veinte y cinco fusiles sin